

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4673718

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

18 JUN 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65684

SANTIAGO, 12 de Junio de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Miriam Estefani CONDORI FLORES RUN: 24.436.178-1
2. Doña Julia FLORES TINTAYA RUN: 24.436.124-2
3. Don Santiago CONDORI LAQUI RUN: 23.869.483-3
4. Don Aaron John BALLARD RUN: 24.133.807-K
5. Don Matthew JONES RUN: 24.185.657-7
6. Doña Alexandra LLANO TRANACAS RUN: 24.161.465-4
7. Don Matteo LLANO TRANACAS RUN: 24.162.604-0
8. Don Ancy PIERRE RUN: 23.883.005-2
9. Don Nelso Luciano ROSAS ALCALA RUN: 22.682.459-6
10. Doña Maria Luz ZURITA TOLEDO RUN: 14.719.277-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



(RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración